Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	**Lunes 10 de julio**	**Número 129**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 3 y ss.
Iniciación de procedimientos. Pág. 6.
Oficina de Extranjeros. Pág. 6.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. *444/2006.* Pág. 6.

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. *295/2006.* Pág. 7.
De Miranda de Ebro núm. 1. *276/2006.* Pág. 7.
De Aranda de Duero núm. 2. *348/2006.* Págs. 7 y 8.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. *73/2006.* Pág. 8.
De Burgos núm. 1. *107/2006.* Pág. 8.
De Burgos núm. 1. *315/2006.* Pág. 9.

– JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
De Burgos núm. 1. *44/2006.* Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 9 y 10.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 10.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 10.
Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 10.

– AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 11.
Melgar de Fernamental. *Ordenanza reguladora del servicio de autotaxi.* Págs. 11 y ss.
Cogollos. Págs. 14 y 15.
Bugedo. Pág. 15.
Peral de Arlanza. Pág. 16.
Prádanos de Bureba. Pág. 16.
Rabanera del Pinar. Págs. 16 y 17.
Oña. Pág. 17.
Pancorbo. Pág. 17.
Baños de Valdearados. Pág. 17.
Palacios de la Sierra. Pág. 17.
Madrigalejo del Monte. Pág. 18.
Modúbar de la Emparedada. Pág. 18.

– JUNTAS VECINALES.
Oteo de Losa. Pág. 18.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.
Briviesca. *Concurso para la adjudicación del convenio para la contratación del servicio de limpieza de edificios municipales.* Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 19.

– AYUNTAMIENTOS.
Padilla de Abajo. Pág. 19.
Arenillas de Riopisuerga. Pág. 20.
Madrigal del Monte. *Subasta para la contratación del aprovechamiento de madera de chopo en varios parajes.* Pág. 20.
Alfoz de Quintanadueñas. *Concurso para la adjudicación de las obras de reparación de la red de aguas, 3.ª fase.* Págs. 20 y 21.
Frías. *Concurso para la enajenación de una parcela propiedad del Ayuntamiento, sita en la Unidad de Ejecución n.º 6 «Los Llanos».* Pág. 21.
Villagonzalo Pedernales. Pág. 21.
Briviesca. *Concurso para la contratación de cursos municipales 2006-2007 de la Concejalía de Cultura.* Pág. 22.
Castrojeriz. *Subasta para la enajenación de una vivienda y ático en Plaza Mayor, n.º 3 y solar en Plaza Mayor, n.º 2, en Hinestrosa.* Págs. 22 y 23.
Subasta para la enajenación de una vivienda sita en C/ Real de Oriente, n.º 54. Págs. 23 y 24.
Medina de Pomar. Pág. 24.
Valle de Mena. Pág. 24.
Brazacorta. Pág. 24.

– MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad «Peña Amaya». Pág. 20.

– ANUNCIOS PARTICULARES.
Notaría de Medina de Pomar. Pág. 24.

DIPUTACION PROV

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 16 de junio de 2006. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200604947/4921. – 222,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090046561000	TRANSPORTES TRIFERJO SL	B04009296	ALMERIA	18-04-2006	150,00		RD 13/92	013.1
090046339388	T YANKOV	X5614285P	HUERCAL OVERA	30-10-2005	900,00		RD 772/97	001.2
099046360610	B URETA	13086853	GRANOLLERS	08-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090045674418	F GONZALEZ	09727321	BALMASEDA	19-04-2006	90,00		RD 13/92	094.2
099045673379	F FERNANDEZ	78906957	BALMASEDA	08-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402771089	J PEREZ	14880200	BARAKALDO	07-05-2006	200,00		RD 13/92	050.
090046551146	J MARIJUAN	22718418	BARAKALDO	07-04-2006	60,00		RD 13/92	015.6
090046515920	I MARTIN	22723494	BARAKALDO	07-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046471849	J CETINA	22746855	BARAKALDO	03-04-2006	400,00		RD 772/97	001.2
090046204951	I VEGA	44976850	BARAKALDO	11-03-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402770048	J GARCIA	29030356	BASAURI	05-05-2006	300,00		RD 13/92	050.
090046550919	LAZETX S L	B48153837	BEDIA	25-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.4
090046551201	P DAFAUCE	15352000	BERRIZ	13-04-2006	150,00		RD 13/92	019.1
090045250874	J MARTIN	14603579	BILBAO	08-05-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090402770840	C ESTIVARIZ	14610987	BILBAO	07-05-2006	200,00		RD 13/92	050.
090402770899	I GONZALEZ	30627786	BILBAO	07-05-2006	300,00		RD 13/92	050.
090046468383	I SANTOS	30657023	BILBAO	17-04-2006	90,00		RD 13/92	167.
090046467809	M PEREZ	78898517	BILBAO	20-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046474619	E GIGANTO	78908017	BILBAO	23-04-2006	90,00		RD 13/92	090.1
090046184575	B HARO	78925425	BILBAO	14-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046184095	A RODRIGUEZ	45662431	GALDAKAO	13-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402738530	J GONZALEZ	14923568	STA MARIA DE GETXO	17-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046301701	L CANALOS	X3256590C	KARRANTZA H -V CARRANZA	24-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046301695	L CANALOS	X3256590C	KARRANTZA H -V CARRANZA	24-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046182049	REFORMAS ARTATZA S L	B95241956	LEIOA	15-04-2006	150,00		RD 13/92	094.2
090046585016	C PONS	41501003	ORTUELLA	26-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
099045673197	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	26-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046179762	F CUBILLO	07780710	SANTURTZI	13-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090402760365	C ITURRICHA	18592590	UBIDE	01-05-2006	200,00		RD 13/92	050.
099402722657	L GONZALEZ	11930774	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	04-04-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
090046551353	J DAPARTE	22738926	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	19-04-2006	450,00		RD 13/92	038.3
090046526322	F GALVAN	72253750	ZALLA	03-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046155642	A PORTUGAL	13062017	ARROYAL	18-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045971905	A AISSOUI	X5212933Y	ARANDA DE DUERO	25-03-2006	150,00		RD 2822/98	032.3
090046476987	C GARCIA	45416651	ARANDA DE DUERO	09-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045971840	S ORTUÑO	71102453	ARANDA DE DUERO	16-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
099045240189	C ZGIRIECI	X3220759T	BRIVIESCA	26-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046578413	CASTILLA GAS S A	A09092222	BURGOS	06-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046352400	CARMELO Y ARANA S L	B09053877	BURGOS	26-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046539730	GEYBOL CONSTRUCCIONES Y RE	B09442021	BURGOS	27-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046578322	T CIRPACI	X1720371V	BURGOS	24-04-2006	150,00		RD 13/92	054.1
090046578334	T CIRPACI	X1720371V	BURGOS	24-04-2006	150,00		RD 13/92	117.2
090046346721	J JEMMAI	X2889850S	BURGOS	26-04-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
090046570451	M BENNICI	X3226333P	BURGOS	23-04-2006	150,00		RD 772/97	001.2
090046572344	J MORAL	13083029	BURGOS	01-05-2006	150,00		RD 13/92	094.2
090046475454	A GARCIA	13143654	BURGOS	27-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046199128	M ALBUERNE	13145816	BURGOS	05-04-2006	90,00		RD 13/92	167.
090046190150	G GARCIA	13150607	BURGOS	22-04-2006	150,00		RD 13/92	151.2
090402752897	M MASIP	13154271	BURGOS	21-04-2006	200,00		RD 13/92	048.
090046577871	F ALONSO DE	13168746	BURGOS	22-04-2006	150,00		RD 13/92	169.2
090046532061	A JIMENEZ	13169169	BURGOS	04-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046352459	J ARNAU	25694301	BURGOS	29-04-2006	100,00		RD 2822/98	018.1
090046352447	J ARNAU	25694301	BURGOS	29-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046530192	J PEREZ	71262337	BURGOS	26-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046349310	R BARRUL	71273803	BURGOS	17-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046580109	D FUENTE	71286632	BURGOS	26-04-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046577135	M IGLESIAS	71288382	BURGOS	28-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046577111	M IGLESIAS	71288382	BURGOS	28-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046577123	M IGLESIAS	71288382	BURGOS	28-04-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046581333	N LIZARRAGA	71288549	BURGOS	28-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046301725	J CARNEIRO	X5843607C	BUSTO DE BUREBA	28-03-2006	150,00		RD 772/97	016.4
090045251258	A PRATES	X6033678L	MEDINA DE POMAR	21-04-2006	150,00		RD 13/92	151.2
090046587542	R PEREZ	71291153	MELGAR FERNAMENTAL	30-04-2006	60,00		RD 13/92	125.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090046428014	L RUIZ	13067707	UBIERNA	30-03-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046565881	AUTOMIRANDA S A	A09086992	MIRANDA DE EBRO	08-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046425323	T SILVA	X3632382S	MIRANDA DE EBRO	27-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046301804	F BESLEAGA	X7533014P	MIRANDA DE EBRO	19-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2
090046301646	P ALCALA DEL	13290096	MIRANDA DE EBRO	20-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046301830	D PINEDO	71345570	MIRANDA DE EBRO	07-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046477219	F BREZO	13100602	PAMPLIEGA	04-05-2006	60,00		RD 13/92	168.
090046558189	F ARDELEAN	X5756906Y	ROA	23-04-2006	150,00		RD 772/97	001.2
090046174764	F RAMIREZ	25998641	SARRACIN	08-04-2006	150,00		RD 13/92	083.2
090046538440	A ORTEGA	71276670	CASTRILLO DE MURCI	27-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046470821	J FERNANDEZ	14938690	ARROYUELO	23-03-2006	150,00		RD 13/92	018.2
099046471584	D BARANDA	13170477	POBLACION DE ARREB	22-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046526929	A PARRA	71273125	QUINTANILLA ESCALA	01-05-2006	150,00		RD 2822/98	011.16
090046526917	A PARRA	71273125	QUINTANILLA ESCALA	01-05-2006	220,00		RD 2822/98	010.1
090046605064	M OCHOA	13719856	SONCILLO	05-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046581527	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	20-04-2006	90,00		RD 13/92	154.
090046575722	A DIEZ	13136341	VILLALMANZO	30-04-2006	150,00		RD 13/92	003.1
090046512219	I RODRIGUEZ	71269408	ARZUA	28-04-2006	70,00		RD 13/92	100.2
090046418197	A CALDERON	75786026	EL PUERTO STA MARIA	08-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046183819	J MONTEAGUDO	47060301	LAS PALMAS G C	11-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046550683	L MIR	40523450	CALONGE	07-04-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
090046570840	N MATEI	X6436959H	VEGAS DEL GENIL	17-04-2006	450,00		RD 13/92	039.5
090046555498	VALDELORETO SL	B22243539	HUESCA	19-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046579338	I SAEZ	35771280	JACA	03-05-2006	60,00		RD 13/92	170.G
090046559935	P SANCHEZ	25939417	TORREDELCAMPO	17-04-2006	450,00		RD 13/92	039.5
090046198562	A ANTOSEL	X5167248E	LLEIDA	30-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046524465	A SADIQ	X4075152N	CALAHORRA	04-05-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
090046578401	C CABRERA	X4440431M	LEIVA	06-05-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046555486	C POP	X3803938Z	LOGROÑO	19-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090402739558	A GONZALEZ	16552825	VILLAMEDIANA IREGUA	30-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046471618	M LOPEZ	33539957	LUGO	31-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046568687	J DE JESUS	X1666668L	MONFORTE DE LEMOS	28-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
099402700900	M COCA	30209558	BOADILLA DEL MONTE	08-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046534306	H AIT MOUHOUCHT	X3310381Z	CEUTI	06-04-2006	100,00		RD 2822/98	018.1
090046559080	A PINTADO	27452559	LA ALBERCA	16-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046532024	D BOUCHERIT	X3314753Q	RICOTE	02-05-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046380625	M CERREDUELA	44670112	ALSASUA	24-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046438664	TRITURACION Y MAQUINARIA A	A31152366	HUARTE	18-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046524416	B DALLAL	X1497942K	VIANA	26-04-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
090046578097	L ECH CHARIF	X4886962Z	VIANA	26-04-2006	60,00		RD 13/92	018.1
090046517308	R ALVAREZ	71768923	POLA DE LENA	30-03-2006	150,00		RD 2822/98	016.
090046556806	A FERNANDES	X6080047C	PALENCIA	18-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090045888455	A FERNANDES	X6080047C	PALENCIA	18-04-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
090046562673	P CHARRO	13104904	PALENCIA	12-04-2006	450,00		RD 13/92	039.5
090046526784	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS ES	B36495117	A ESTRADA	11-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046444470	URDIRENT S L	B39491360	CASTRO URDIALES	07-04-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
090046578140	F SALAS	13737667	SANTANDER	01-05-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046481016	SUMINISTROS MONTE S L	B39327226	MONTE	23-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
099045538841	A MLADENOV	X5436314B	SAN LEONARDO YAGUE	03-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046037049	J ALDERETE	72431760	BEASAIN	09-04-2006	70,00		RD 13/92	090.1
090046524325	E MERINO	15996717	DONOSTIA	07-04-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
090046523394	J BLAZQUEZ	44129757	DONOSTIA	12-04-2006	150,00		RD 13/92	074.1
090046448438	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	02-03-2006	150,00		RD 13/92	013.1
090046521725	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	12-04-2006	60,00		RD 13/92	014.3
090046451670	M GONZALEZ	43178855	MONDRAGON	25-02-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046403110	LISER TELEFONIA SL	B82322538	TARRAGONA	20-02-2006	150,00		RD 13/92	094.2
090402748353	M BUSTAMANTE	12334225	MEDINA DEL CAMPO	29-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046530556	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	02-05-2006	450,00		RD 2822/98	014.2
090046588390	IPAR AÑANA SL UNIPERSONAL	B01377183	VITORIA GASTEIZ	03-05-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
090046574481	IPAR AÑANA SL UNIPERSONAL	B01377183	VITORIA GASTEIZ	03-05-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
090046565091	M LEZCANO	16249729	VITORIA GASTEIZ	25-04-2006	150,00		RD 13/92	003.1
090046380662	L CHINCHURRETA	16302446	VITORIA GASTEIZ	14-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046583792	E SALGADO	30638822	VITORIA GASTEIZ	23-04-2006	150,00		RD 2822/98	016.
090046552382	J GRACIA	17692421	ALMUNIA DOÑA GODINA	25-04-2006	450,00		RD 13/92	038.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 16 de junio de 2006. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200604948/4922. – 282,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090046381654	S DRAYCOTT	X4499244F	LOS GALLARDOS	06-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402725377	R HERNANDEZ	05278577	CEBREROS	08-01-2006	140,00		RD 13/92	050.
090046364590	EURO IMPORT MAQUINARIA S A	A58674144	MOLINS DE REI	18-11-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090046510958	A RODRIGUEZ	08692659	MONTIJO	04-03-2006	90,00		RD 13/92	154.
090046383122	E CABEZA	34902931	MATIENA ABADIÑO	01-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090402736648	F HERNANDEZ	14935957	GALLARTA ABANTO	30-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046510880	J ALVARADO	72169726	BAKIO	01-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090045673724	D CANO	00821686	BALMASEDA	06-01-2006	90,00		RD 13/92	094.2
090046467822	F BENEITEZ	72164590	BALMASEDA	26-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046469557	F BENEITEZ	72164590	BALMASEDA	26-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046444184	J HERNANDEZ	22726445	BARAKALDO	25-03-2006	60,00		RD 13/92	132.1
090046516572	J LOPEZ	22730301	BARAKALDO	17-03-2006	60,00		RD 13/92	036.1
090046300393	A BRINGAS	22747258	BARAKALDO	22-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402732618	R POZO	78890268	BARAKALDO	06-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046442242	A SALGUEIRO	30681170	BERMEO	20-03-2006	150,00		RD 13/92	018.2
099046040627	SISTEMAS DE OFICINAS DE VI	B48140529	BILBAO	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046393759	TID IMPERMEABILIZACIONES Y	B95153854	BILBAO	26-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046419517	TID IMPERMEABILIZACIONES Y	B95153854	BILBAO	26-12-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046228657	J MINGUEZ	14188667	BILBAO	17-06-2005	100,00		RD 13/92	053.1
090046182025	J LAMAS	14252092	BILBAO	02-12-2005	70,00		RD 13/92	101.1
090402568454	G ORTEGA	14265524	BILBAO	29-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402691732	J PEREZ	30571397	BILBAO	29-03-2006	200,00		RD 13/92	050.
090046382040	J GARATE	30630535	BILBAO	28-03-2006	150,00		RD 13/92	143.1
090046516171	A MIJANGOS	78895079	BILBAO	01-04-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046323228	P FERNANDEZ	78907910	BILBAO	17-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046471552	Y CASTRO	78910200	BILBAO	03-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090402708549	P FLORIM	X4957788T	GALDAKAO	07-12-2005	300,00		RD 13/92	050.
090046516080	I TORRADO	45750456	GALDAKAO	22-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046469909	J DEL CASTILLO	22753009	GERNIKA-LUMO	25-03-2006	90,00		RD 13/92	167.
090046464304	J URLEZAGA	72252393	GERNIKA-LUMO	20-03-2006	120,00		RD 13/92	094.1
090402653871	M TREVIJANO	24400715	GETXO	12-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046289660	A GARCIA	30659292	GORLIZ	10-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046467846	V SAN VICENTE	14575726	GUEÑES	08-04-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046323940	M JOSE MARIA MENDEZ TOJO	14944769	MALLABIA	11-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046442382	J SOJO	14862587	MUNDAKA	12-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046371442	J BARRASA	20169779	ORTUELLA	05-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402752587	E EBERLING	X2849680A	PLENTZIA	07-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046371491	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	12-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046199037	K FERNANDEZ	20175724	SANTURTZI	03-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046199025	K FERNANDEZ	20175724	SANTURTZI	03-04-2006	150,00		RD 13/92	151.2
090046199049	K FERNANDEZ	20175724	SANTURTZI	03-04-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046516705	J CONDE	11916451	SESTAO	04-04-2006	150,00		RD 13/92	169.2
090046448839	A MANJON	15950265	SOPELANA	05-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046464584	A OSORIO	X4319093S	ARANDA DE DUERO	26-03-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046173395	K KOSTADINOV	X6590906A	ARANDA DE DUERO	04-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046463403	F CASTILLA	13115148	ARANDA DE DUERO	03-04-2006	90,00		RD 13/92	167.
090046172524	C GARCIA	45416651	ARANDA DE DUERO	11-01-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
090045971528	A MUÑOZ	45573868	ARANDA DE DUERO	20-12-2005	310,00		RD 2822/98	001.1
090046462423	O RINCON	71103023	ARANDA DE DUERO	28-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046463634	M YUSTA	71254447	ARANDA DE DUERO	28-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046358917	BLOHER S L	B09221763	BURGOS	05-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046350013	GUNIAD PERITACIONES S L	B09318148	BURGOS	14-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046421846	CAMPO SANTILLAN RAUL Y RUB	G09380445	BURGOS	04-01-2006	60,00		RD 13/92	015.6
090046345881	N AAMIR	X3696724A	BURGOS	02-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046349813	J FLORES	X4582779Y	BURGOS	12-12-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046312309	A DELGADO	13088982	BURGOS	17-09-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046520629	M ARCE	13113611	BURGOS	01-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046172949	J LOPEZ	13121162	BURGOS	31-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
099402634770	B HERNANDEZ	13122453	BURGOS	11-01-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
090402741115	J SAN MIGUEL	13133812	BURGOS	18-03-2006	200,00		RD 13/92	050.
090402747956	G ARRIBAS	13142806	BURGOS	29-03-2006	150,00		RD 13/92	050.
090046163663	F MARTIN	13158187	BURGOS	03-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046163687	F MARTIN	13158187	BURGOS	03-01-2006	220,00		RD 2822/98	010.1
090046163675	F MARTIN	13158187	BURGOS	03-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046358875	L MORENO	14951417	BURGOS	13-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046199943	C DE PABLO	28402658	BURGOS	27-03-2006	90,00		RD 13/92	167.
090046033834	J JIMENEZ	30690976	BURGOS	05-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046263761	J JIMENEZ	30690976	BURGOS	04-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046350852	J JIMENEZ	30690976	BURGOS	26-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046157780	R PASCUAL	44560978	BURGOS	19-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046448554	P JIMENEZ	45574892	BURGOS	21-02-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
090046155538	D GONZALEZ	71265541	BURGOS	27-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045321418	J BLANCO	71270760	BURGOS	25-12-2005	310,00		RD 772/97	001.2
090046512049	S OLEA	71290702	BURGOS	12-03-2006	PAGADO		RD 13/92	173.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090046199141	I BARRUL	71293952	BURGOS	05-04-2006	90,00		RD 13/92	167.
090046421779	F MAESTRO	13140401	CASTRILLO DEL VAL	26-12-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046355590	J MARTINEZ	13076501	HONTANAS	18-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090402735383	R NAVARRO	50194269	MEDINA DE POMAR	11-01-2006	300,00		RD 13/92	050.
090046471333	A SAEZ	71338871	MEDINA DE POMAR	27-03-2006	60,00		RD 13/92	098.2
090046171659	H MEHDI	X2574481E	MIRANDA DE EBRO	21-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099402631329	J FERNANDES	X3832208V	MIRANDA DE EBRO	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046328834	R KETTAS	X5466751L	MIRANDA DE EBRO	20-11-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046390941	A GABARRI	13301270	MIRANDA DE EBRO	08-04-2006	150,00		RD 13/92	117.2
090046562235	M JIMENEZ	13303399	MIRANDA DE EBRO	08-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046332230	J PINTO	15232867	MIRANDA DE EBRO	09-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402697059	A DIEZ	13127848	QUINTANILLA VIVAR	04-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046463695	L HERNANDEZ	13092706	ROA	30-03-2006	150,00		RD 13/92	113.1
090045673153	V PAZ	14934008	MALTRANA DE MENA	14-11-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046427538	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	20-12-2005	60,00		RD 13/92	014.2
090046520794	A MARTIN	13160152	CIGUENZA	02-04-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402751029	L CABAL	10529758	A CORUÑA	04-04-2006	140,00		RD 13/92	050.
090046180594	J TRIGO	79321509	A CORUÑA	22-03-2006	150,00		RD 13/92	018.2
090046390151	A GARCIA	32677585	NEDA	20-12-2005	150,00		RD 13/92	106.3
090046382178	J CALO	76341915	ZAS	13-12-2005	900,00		RD 772/97	001.2
090046394697	J MEZIANE	X2303987P	TALAYUELA	06-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046179427	M DE LA HERA	14524850	CEUTA	18-12-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046453896	A COUTINHO	X5336699D	VILA SACRA	17-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046329530	J RODRIGUEZ	23787776	MOTRIL	15-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402730646	A ABDALLAH	X1841605H	GUADALAJARA	19-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046516390	Z EL ABBOUBI	X3904970F	BELVER	01-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046441250	J GUZMAN	X6913510D	JAEN	24-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
099402687876	M BORGES	09775591	NAVATEJERA	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046428488	L RABEH	X2687903P	CASALARREINA	31-03-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
090402726564	J AUGUSTO	X0859836G	LOGROÑO	28-02-2006	150,00		RD 13/92	050.
090402742132	J SAN JOSE	12362426	LOGROÑO	31-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046444354	M BANDRES	17198952	LOGROÑO	28-03-2006	150,00		RD 772/97	016.4
090046519858	L PUMASUNTA	X6158707C	STO DOMINGO CALZADA	26-03-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
099402642625	ASENCAL PUBLICIDAD SL	B81156002	MADRID	21-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099046276015	F ALONSO	13640000	MADRID	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402680357	I DOMINGUEZ	52863184	MADRID	31-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402650626	A MERAYO	07844377	MOLINA DE SEGURA	08-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046421251	P CONESA	48483128	CORVERA	16-02-2006	90,00		RD 13/92	154.
090046246660	UNION CONSTRUCTORA Y DESAR	A31700024	PAMPLONA	08-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402728809	M LOPEZ	16001684	TUDELA	11-02-2006	140,00		RD 13/92	052.
090046459783	F LUIS	15901051	ZIZUR MAYOR	16-02-2006	150,00		RD 13/92	151.2
090046327374	C CONCALVES	X7114265C	OURENSE	21-11-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046384930	S PETROVAN	X3761754N	AGUILAR	22-12-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046174508	M KHALIL	X0636381V	SALDAÑA	12-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046345492	CONSTRUCCIONES DAGOCAR S L	B34147769	VILLAMURIEL CERRATO	20-01-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
090046165374	M BOLIVAR	X4809904Y	VILLODRIGO	22-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046196401	N ANJOS	X1596931H	PALMA MALLORCA	25-03-2006	150,00		RD 13/92	003.1
090046198010	TRANSPORTES DEL CARMEN COR	B39509518	GAMA	15-02-2006	150,00		RD 2822/98	015.5
090402689269	S DIAZ	72024631	EL ASTILLERO	20-11-2005	300,00		RD 13/92	048.
090046419244	F GUTIERREZ	28654254	BOLLULLOS MITACION	08-02-2006	120,00		RD 13/92	094.1
090046558281	J DIMITROV	X5719880X	CANTIMPALOS	01-04-2006	150,00		RD 772/97	001.2
090046408271	GENERTECH SL	B20689543	ANOETA	22-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402758978	A IÑURRATEGUI	16286391	ARECHAVALETA	22-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
099402636662	A ESQUISABEL	72448140	BEASAIN	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046397935	EXCAVACIONES IMANOL LASA S	B20680013	HERNANI	23-12-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046398691	EXCAVACIONES IMANOL LASA S	B20680013	HERNANI	23-12-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046377584	I SERRADILLA	15988778	IRUN	14-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046394375	F HOLGADO	15984681	LASARTE ORIA	12-12-2005	60,00		RD 13/92	018.1
090046199955	J RUBIALES	15342882	MONDRAGON	27-03-2006	150,00		RD 13/92	075.1
090402684259	M GARCIA	13028618	SAN SEBASTIAN	16-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046324282	F GOMEZ	15892015	SAN SEBASTIAN	31-10-2005	150,00		RD 13/92	084.1
090402711895	J ORTIZ DE ARRI	34087866	SAN SEBASTIAN	09-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046518337	J LIZARRAGA	34104865	SAN SEBASTIAN	07-03-2006	150,00		RD 13/92	018.2
090045539590	M BEITIA	72564674	VERGARA	01-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046401963	C ROMERO	46616053	CALAFELL	08-02-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
090046438196	A MUÑOZ	17687275	CAMP CLAR TARRAGON	23-03-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046293844	F FUENTES	48312535	CATARROJA	01-12-2005	150,00		RD 13/92	006.
099402673701	J SAN JUAN	19352544	L ELIANA	11-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090046393966	LEVANTE RENTING SA	A96711882	ONTENIENTE	15-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046394545	C NIKIULU	X0431764P	VALENCIA	19-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046177248	R GUINART	19449327	VALENCIA	09-12-2005	220,00		RD 2822/98	010.1
090046385180	S GRANADO	09307591	PEÑAFIEL	02-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046195056	J NALDA	09301301	VALLADOLID	18-12-2005	150,00		RD 13/92	054.1
090046450470	J FERNANDEZ	12382676	VALLADOLID	05-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046450469	J FERNANDEZ	12382676	VALLADOLID	05-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046380558	BAU ALAVA S L	B01188309	NANCLARES DE OCA	16-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046398861	J GARCIA	15370780	FAIDO	26-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046381496	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	19-12-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046382350	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	19-12-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046377729	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	29-11-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046409238	E LLANES	X2084347H	VITORIA GASTEIZ	31-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046378369	A CAMARERO	12689568	VITORIA GASTEIZ	05-12-2005	150,00		RD 13/92	101.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090046409020	J HERRERO	16233024	VITORIA GASTEIZ	21-12-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090046173243	I LUNA	16253166	VITORIA GASTEIZ	28-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046318191	F BORJA	16269113	VITORIA GASTEIZ	04-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046326928	J VAZQUEZ	16274260	VITORIA GASTEIZ	12-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046475272	P GARRIDO	16297119	VITORIA GASTEIZ	05-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
BU-438/06	Acuerdo de iniciación	Luis Fernando Ladrero Letona	13294092T	C/ Travesía Santa Lucía, 1-4.º - Miranda de Ebro	Art. 26.C	132,22

Burgos, 21 de junio de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200605098/5054. – 34,00

OFICINA DE EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. de 23-02-1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (B.O.E. de 3-07-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	*Interesado/a*	*N.I.E.*	*Nacionalidad*	*Resolución*	*Fecha*	*Precepto*	*Artículos*
09/2006/2505	Adrián Popescu	X03421921-G	Rumanía	Resolución expulsión	12-04-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/2601	Youssef Hasa	X07503869-G	Argelia	Resolución expulsión	12-04-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/2602	Mónica Rostas	X07503841-E	Rumanía	Resolución expulsión	12-04-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/2603	Malan Ingo	X07529302-E	Guinea Bissau	Resolución expulsión	12-04-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/2604	Daniel Lucaciu	X06684333-G	Rumanía	Resolución expulsión	12-04-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/2609	Vania Teixeira de Sousa	X07476661-M	Rumanía	Resolución expulsión	12-04-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/2625	Edinete Rodríguez da Silva	X07476609-N	Brasil	Resolución expulsión	12-04-2006	L.O. 8/2000	53.a
09/2006/2627	Carla Regina Boge	X07476641-P	Brasil	Resolución expulsión	12-04-2006	L.O. 8/2000	53.a

Burgos, 21 de junio de 2006. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200605097/5053. – 36,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 444/2006.

Número de identificación único: 09059 2 0004273/2006.

Representado: D.ª Liliana María Jiménez Valle.

Doña Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 444/2006 se ha acordado citar a D.ª Liliana María Jiménez Valle, en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado y en calidad de denunciada, para que el próximo día 19 de septiembre a las 10.20 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Reyes Católicos, s/n., Edificio Juzgados, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir la citada como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistida de Abodado (art. 962 de la L.E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciada.

Y para que conste y sirva de citación a D.ª Liliana María Jiménez Valle, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 20 de junio de 2006. – La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200605108/5055. – 34,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

34500.

N.I.G.: 09059 1 0300273/2006.

Procedimiento: Declaración de herederos 295/2006.

Sobre: Testamentarías principal.

De: D.ª Emiliana Tomé Cogollos.

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 295/2006 por el fallecimiento sin testar de D. Juan Tomé Tomé ocurrido en Burgos, el día 31 de agosto de 2005, promovido por D.ª Julia Tomé Tomé, D.ª Emiliana, D. Teodosio y D. Lorenzo Tomé Cogollos, parientes en 2.º y 3.er grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Burgos, a 13 de junio de 2006. – La Secretario, Pilar Lafuente de Benito.

200604990/5016. – 38,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09219 1 0101470/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 276/2006.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª María Araceli Tobalina Yarritu.

Procurador: D. Juan Carlos Yela Ruiz.

Doña Patricia Teresa Rodríguez Arroyo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 276/2006 a instancia de D.ª María Araceli Tobalina Yarritu, expediente de domino para la reanudación de las siguientes fincas:

1. - Rústica, terreno dedicado a labradío secano, al sitio de Las Encinillas, en Miranda de Ebro. Es la parcela 52 del polígono 57 en el Barrio de Orón, tiene una superficie de 0 hectáreas, 89 áreas y 19 centiáreas y es indivisible. Linda: Norte, con finca de José Pérez; sur, con finca de Juan Solórzano; este, con ribazo; y oeste, con camino, referencia catastral 09224BO5700050000SB.

2. - Rústica, terreno dedicado a labradío secano, al sitio de La Rueda en Miranda de Ebro. Es la parcela 50 del polígono 58 en el Barrio de Orón, tiene una superficie de 0 hectáreas, 39 áreas y 20 centiáreas y es indivisible. Linda: Al norte, con Alejandro Tobalina; sur, con Victoriano Solórzano; este, con Alvaro Tobalina Guinea; y oeste, con término municipal, referencia catastral 09224BO5800050000SJ.

3. - Rústica, terreno dedicado a labradío secano, al sitio de Conejeras, en Miranda de Ebro. Es la parcela 124 del polígono 46 en el Barrio de Orón, tiene una superficie de 0 hectáreas, 15 áreas y 57 centiáreas y es indivisible. Linda: Norte, con finca de los hermanos José Albeniz; sur, con finca de Juan Gómez; este, con finca de Francisco Zorrilla; y oeste, con camino, referencia catastral 09224BO46001240000SO.

4. - Rústica, terreno dedicado a labradío secano, al sitio de Caseta del Ferrocarril o Entreviñas de Miranda de Ebro. Es la parcela 166 del polígono 45 en Miranda de Ebro, tiene una superficie según el título de 10 áreas, y según certificado catastral de 8 áreas y 49 centiáreas y es indivisible. Linda: Norte, con Arsenio Arnáez; sur, con Federico Solórzano; este, arroyo; y oeste, con carretera, referencia catastral 09224AO45001660000KA.

5. - Rústica, terreno dedicado a labradío secano, al sitio de Fuente Vieja o El Torco, en Miranda de Ebro. Es la parcela 5.100 del polígono 514 en Miranda de Ebro. Tiene una superficie según el título de 14 áreas, y según certificado catastral de 25 áreas y 8 centiáreas y es indivisible. Linda: Norte, con finca de la familia Tobalina; sur, con finca de Julio Arroyo; este, con río Oroncillo; y oeste, con camino, referencia catastral 09224BO51405100000AP.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los dueños de las fincas colindantes cuyo domicilio se desconoce para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 8 de junio de 2006. – La Juez, Patricia Teresa Rodríguez Arroyo. – El Secretario (ilegible).

200604901/4923. – 116,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia número dos

81400.

N.I.G.: 09018 1 0200974/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 348/2006.

Sobre: Otras materias.

De: D.ª María Angeles Peña Herrero, D.ª María Cruz Peña Herrero y D. Cristino Peña Herrero.

Procuradora: D.ª Consuelo Alvarez Gilsanz.

Cédula de notificación y citación

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que copiada literalmente dice como sigue:

«Providencia de la Juez, D.ª María Teresa de la Peña Valverde. – En Aranda de Duero, a 2 de junio de 2006.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora D.ª Consuelo Alvarez Gilsan, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de finca "Urbana, con referencia catastral 6915109VM5361N001FQ, sita en la localidad de Valdeande (Burgos), en la calle del Río, número 35, que consta de solar de 165 metros cuadrados y, edificada en el mismo, vivienda de dos alturas con una superficie construida de 246 metros cuadrados que linda al frente con la calle del Río; fondo, con propiedad de D. Eugenio Vicario; derecha, entrando con propiedad de D. Cosme Vicario; e izquierda, con propiedad de D. Cayo Miranda. La vivienda se distribuye en la primera planta baja con un pasillo de 9,72 metros cuadrados y a la derecha según se entra salón de 16,80 metros cuadrados, seguido de cocina de 5,06 metros cuadrados y despensa de 8,30 metros cuadrados, choco de 16,50 metros cuadrados y cuarto de baño de 4,60 metros cuadrados así como escalera de acceso a la primera planta y patio. La primera planta se distribuye en un dormitorio de 10,87 metros cuadrados, otro de 11,20 metros cuadrados, otro de 16,17 metros cuadrados, cuarto de baño de 5,04 metros cuadrados y terraza", en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de D.ª María Angeles Peña Herrero, D.ª María Cruz Peña Herrero y D. Cristino Peña Herrero, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a D. Eugenio Vicario, D. Cayo Miranda y D. Cosme Vicario, como dueños de las fincas colindantes a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, a cuyo fin requiérase a los promotores del expediente para que en el plazo de cinco días faciliten el domicilio de los mismos, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de la localidad de Valdeande y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense para ello los edictos, cédulas y despachos necesarios comprensivos de los requisitos y apercibimientos legales.

Respecto a la anotación preventiva de la incoación del presente expediente en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, no ha lugar a lo que se interesa, toda vez que ni se justifica ni se aprecia la necesidad.

No procede citar a las personas de quien proceden las fincas, ni a las personas a cuyo nombre aparecen catastradas, toda vez que son los propios promotores del expediente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, la Juez. – Doy fe, el Secretario».

Y para que conste y sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, expido el presente edicto que firmo en Aranda de Duero, a 2 de junio de 2006. – El Secretario (ilegible).

200604588/4554. – 140,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100077/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 73/2006.

N.º ejecución: 121/2006.

Materia: Despido.

Demandante: D.ª Florentina Hernando Maté.

Demandados: Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 121/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Florentina Hernando Maté contra la empresa Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

A) Despachar la ejecución solicitada por D.ª Florentina Hernando Maté, contra Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., por un principal de diez mil novecientos cuarenta euros y cuarenta y nueve céntimos (10.940,49 euros), más seiscientos cincuenta y seis euros (656 euros) en concepto de intereses y mil noventa y cuatro euros (1.094 euros) de costas, estas dos últimas cantidades, calculadas provisionalmente.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

C) Trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse oficios al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Jefatura de Tráfico y Juzgado Decano de esta ciudad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del citado texto legal) y sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Burgalesa de Embutidos Artesanos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos, a 15 de junio de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200604967/4924. – 88,00

N.I.G.: 09059 4 0100112/2006.

01030.

N.º autos: Demanda 107/2006.

N.º ejecución: 114/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Raúl Macarrilla Domínguez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Estructuras Bernesga, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 114/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Raúl Macarrilla Domínguez contra la empresa Estructuras Bernesga, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

A) Despachar al ejecutado Estructuras Bernesga, S.L., en situación de insolvencia total por importe de trescientos ochenta y cinco euros y once céntimos (385,11 euros) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Estructuras Bernesga, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. – En Burgos, a 19 de junio de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200604969/4925. – 68,00

N.I.G.: 09059 4 0300356/2006.
01030.
N.º autos: Demanda 315/2006.
Materia: Ordinario.
Demandante: D. Jorge Bermejo Cibrián.
Demandados: Fogasa y Alplabur, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 315/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Jorge Bermejo Cibrián contra la empresa Alplabur, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 31 de mayo de 2006. –

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 315/06, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Jorge Bermejo Cibrián contra Alplabur, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Jorge Bermejo Cibrián contra la empresa Alplabur, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.918,35 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 9 de marzo de 2006.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 0030 6008 1072 65 315/06.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Alplabur, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de junio de 2006. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200604953/4927. – 76,00

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE BURGOS

D. Isidro Ruiz Huidobro, Secretario del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de Burgos.

Hago saber: Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Obras y Construcciones Civiles, S.A., Espina Delfín, S.L. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Comunidad de Regantes Losa Baja, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 44/2006.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 25 de mayo de 2006. – El Secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

200604952/4933. – 34,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/27.071, en el término municipal de Medina de Pomar.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Electra Adúriz, S.A., solicitó con fecha 10 de marzo de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 8 de mayo de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Medina de Pomar, y se reitera con fecha 29 de mayo de 2006.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnicc de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra Adúriz, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea a 13,2 kV., con origen en el apoyo n.º 5 de la línea n.º 6 Moneo, y final en el centro de transformación proyectado, de 20 m. de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación de intemperie, sobre apoyo de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. para suministro a Alba Taller Floral, S.L. en Medina de Pomar (Burgos).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 13 de junio de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200604911/5035. – 124,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Por Suministros Raylo, S.L., con domicilio en Ctra. N-I Km. 155-23A, 09471 Fuentespina (Burgos), se solicita autorización para realizar obras de construcción de nave para almacenamiento de productos de limpieza e higiene en zona de policía del arroyo La Nava (margen izquierda), en el término municipal de Fuentespina (Burgos).

Información pública. –

La descripción de la obra es:

Construcción de nave industrial dedicada a comercio de productos de limpieza, de seguridad e higiene.

La forma es prácticamente rectangular, con terminaciones poligonales en sus extremos.

En su parte frontal tiene unas dimensiones de 18,08 m. y en laterales tiene una profundidad en su lado este de 115,76 m., y en su lado oeste de 106,91 m., teniendo por lo tanto una superficie total de 1.891,66 m.².

El edificio se ubicará en la margen de la Ctra. N-I, Km. 155, parcela 08-a, sector industrial 28.93.0.

En término municipal de Fuentespina (Burgos), en zona de policía del arroyo La Nava (margen izquierda).

En dicha zona se permitirá un paso entre la nave industrial y el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentespina (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 23395/04 BU).

Valladolid, 16 de mayo de 2006. – El Jefe de Area de Gestion del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200604107/4269. – 56,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. José Alonso Silveira ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referncia administrativa: 2006-O-134.

Objeto: Construcción de caseta de 10 m.² de planta y cierre perimetral de parcela a lo largo de 50 m. Distancia de las obras al cauce: 5 m.

Cauce: Margen izquierda del río Trueba.

Paraje: Santurde de Medina

Municipio: Santurde - Medina de Pomar (Burgos)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de abril de 2006. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García

200603599/4267. – 38,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública. –

Asunto: Solicitud de autorización para obras y vertido.

Peticionario: D. José Ramón Ortiz Ahedo.

D.N.I. o C.I.F. n.º: 78875043-Q.

Domicilio: C/ Unica, 3 Bj. Santecilla, 09585 Valle de Mena (Burgos).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Romarín.

Nombre y código del río de confluencia; Arroyo de Romarín 1/1000/030/100.

Punto de emplazamiento: Santecilla de Mena.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

Destino: Construcción de una nave.

Breve descripción de las obras y finalidad. –

D. José Ramón Ortiz Ahedo ha solicitado la construcción de una nave para almacén de maquinaria de trabajo y de paja en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo de Romarín, en Santecilla de Mena. El edificio distará 8 m. del arroyo y se ubicará a una cota respecto del lecho fluvial de 4 m. Asimismo se solicita autorización de vertido de las aguas residuales procedentes de los aseos que serán depuradas en un separador de grasas seguido de una fosa séptica, con filtro biológico, con un volumen máximo anual de 876 m.³.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Gran Vía, 57, 7.º izda. 48011 Bilbao), donde estará de manifiesto el expediente.

Bilbao, 8 de mayo de 2006. – El Secretario General, P.D., el Jefe de Area, Luis Gil García.

200603696/3944. – 52,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 16 de mayo de 2006, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación, Reparcelación y Urbanización para el desarrollo de la U.A. n.º 35 «Villalar de los Comuneros», promovido por la Urbanizadora de Aranda, S.L., tramitado en expediente municipal número 1092/04, y redactado por los Arquitectos don José Antonio Benito Arribas y don Luis Miguel Rodrigo Carabias, en documento de fecha julio de 2004.

Deberán tenerse en consideración en cuanto al Proyecto de Urbanización los informes técnicos emitidos, de los que se adjuntará copia al interesado por la Ingeniero Técnico Industrial, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y el Jefe del Servicio Municipal de Aguas.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 193.1.d) y 251.3.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de presentación de posibles alegaciones, sugerencias o cualquier otro documento que se estime oportuno.

El expediente se podrá consultar en las dependencias municipales del Departamento de Urbanismo, Obras y Servicios, sito en Plaza Mayor, n.º 13, 1.ª planta, de esta localidad.

Contra dicho acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la jurisdicción contencioso-administrativo que se considere competente de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

– Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

– Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 25 de mayo de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200604405/4619. — 82,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Con fecha 11 de mayo de 2006 se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 89 anuncio relativo a aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de autotaxi en Melgar de Fernamental. No habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones al mismo debe entender definitivamente aprobado, procediendo por el presente anuncio a publicar su texto íntegro a los efectos de que pueda entrar en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación:

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTOTAXI

Artículo 1. – *Objeto y ámbito de aplicación:*

Es objeto del presente Reglamento, al amparo de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la regulación del servicio de taxi, sin contador taxímetro del municipio de Melgar de Fernamental.

Con carácter supletorio y en lo no previsto por el presente Reglamento o sus disposiciones complementarias serán de aplicación las normas de régimen local y de normativa sectorial de transporte que resulten de aplicación.

Artículo 2. – *Licencia municipal:*

Será requisito indispensable para prestar el servicio objeto de la presente ordenanza la previa licencia municipal concedida a través de concurso. Cada licencia tendrá un solo titular y amparará a un único vehículo que se adscribirá al servicio público; no obstante y previa presentación de la documentación que acredite los requisitos señalados en la presente ordenanza, el titular de la misma podrá contar con asalariados para la prestación del servicio. Se prevé la compatibilidad de explotación de esta licencia con otra actividad siempre que se otorgue prioridad a la prestación de este servicio.

Para poder prestar efectivamente el servicio se debe contar con la tarjeta de transporte interurbano de viajes en automóviles de turismo emitida por el órgano correspondiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

El otorgamiento y uso de la licencia, cualquiera que sea su fecha, implicará la aplicación y efectividad tanto de este Reglamento como de posteriores reformas que en su día puedan llevarse a cabo así como la ejecución de aquellas medidas que le otorgaron puntuación en el concurso de adjudicación de dichas licencias.

En el plazo máximo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de notificación de concesión de la licencia, su titular viene obligado a prestar servicio de forma inmediata y con vehículo afecto a la misma, que deberá cumplir los requisitos establecidos en la normativa estatal y autonómica sobre la materia y en esta Ordenanza; en el caso de no poder cumplir dicho requisito, por causa de fuerza mayor, el titular deberá solicitar una prórroga por escrito antes de vencer el plazo.

Artículo 3. – *Vigencia:*

Para el correcto funcionamiento del servicio de autotaxi la Corporación estima que las licencias se otorgarán por un periodo máximo de veinte años, transcurrido el cual la licencia revertirá al Ayuntamiento quien la volverá a otorgar a través de concurso con los requisitos vigentes en aquel momento.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de pérdida o transmisión en las condiciones reguladas en este Reglamento y en la normativa estatal y autonómica.

Artículo 4. – *Número de licencias:*

Vendrá determinado por la necesidad y conveniencia del servicio a prestar al público, en la forma y condiciones que determine el órgano competente de la Junta de Castilla y León.

Artículo 5. – *Transmisión y pérdida de la licencia:*

La licencia podrá transmitirse, junto al vehículo, por el término que la reste hasta los veinte años de vigencia, en las siguientes condiciones:

Mortis causa: A favor del cónyuge supérstite o heredero.

Inter vivos: Previa anuencia del Ayuntamiento Pleno en persona que cumpla los requisitos necesarios para explotar el servicio.

Cuando al titular de la licencia le sea declarada una incapacidad laboral permanente por los titulares u órganos competentes se transmitirá de forma automática al cónyuge supérstite o herederos legales, quienes podrán explotar dicha licencia si cumplen todos los requisitos, renunciar a ella a favor del Ayun-

tamiento o transmitirla por el tiempo que reste a cualquier persona que reúna las condiciones necesarias en los términos generales (junto al vehículo, previa anuencia del Pleno ...).

En el caso de retirada del carnet de conducir u otras circunstancias que impidan la prestación del servicio: si supera los quince días deberá buscar persona que cumpliendo todos los requisitos necesarios le sustituya; si la circunstancia se prorroga por más de tres meses la licencia se extingue y pasa a manos del Ayuntamiento.

El titular de la licencia podrá renunciar a ella, sin derecho ninguno a indemnización; en tal caso la misma volverá al Ayuntamiento quien preparará el oportuno pliego para otorgarla nuevamente a través de concurso.

La licencia podrá perderse por sanción tras instrucción del oportuno expediente.

Las transmisiones de licencias que se realicen contraviniendo lo dispuesto en este Reglamento serán causa de infracción siendo la sanción la revocación de la misma sin derecho a indemnización previa tramitación del oportuno expediente.

Si el titular de la licencia no quisiera transmitirla de forma conjunta al vehículo deberá renunciar a la misma debiendo seguir con el servicio hasta que el Ayuntamiento Pleno acepte dicha renuncia, y máximo durante dos meses. En este caso, el Ayuntamiento procederá a tramitar una nueva adjudicación de licencia.

Artículo 6. – *Tarifa.*

La utilización de este servicio estará sujeta al abono por parte de los usuarios de una tarifa que será fijada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El pago del importe de la prestación del servicio será abonado por el usuario a su finalización debiendo ser visibles las tarifas de aplicación desde el interior del vehículo y deberán contener los suplementos y tarifas especiales que proceda aplicar a determinados servicios.

Los conductores de los vehículos vendrán obligados a extender un recibo cuando así lo soliciten los usuarios.

Los conductores están obligados a proporcionar al usuario cambios de moneda metálica o billetes hasta la cantidad de 50 euros.

Artículo 7. – *Vehículo:*

El titular de la licencia será propietario del vehículo afecto al servicio que deberá figurar inscrito en el Registro de la Dirección General de Tráfico.

En todo momento deberá disponer de la póliza de seguro en vigor y demás exigencias establecidas en la normativa sectorial sobre vehículos.

El titular de la licencia podrá sustituir el vehículo adscrito al servicio por otro en mejor estado, de menor antigüedad o con más prestaciones previa autorización de Alcaldía.

Artículo 8. – *Características del vehículo:*

Los vehículos destinados a la prestación del servicio objeto del presente Reglamento deberán reunir, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa estatal y autonómica en la materia, las siguientes características:

8.1. - Carrocería cerrada con 4 puertas de fácil acceso y funcionamiento que facilite la maniobra con suavidad, y con capacidad que no excederá de cinco plazas.

8.2. - Las puertas deberán hallarse dotadas del mecanismo conveniente para accionar sus lunas a voluntad del usuario.

8.3. - Los asientos, tanto del conductor como de los usuarios, tendrán flexibilidad suficiente para ceder, como mínimo, seis centímetros al sentarse una persona.

8.4. - Los respaldos también tendrán flexibilidad para ceder, como mínimo, cuatro centímetros.

8.5. - El interior estará revestido de material que pueda limpiarse fácilmente para su conservación en estado de pulcritud.

8.6. - El piso irá recubierto de goma u otra materia impermeable fácil de limpiar.

8.7. - Los vehículos deberán ir provistos de extintor de incendios.

8.8. - Alumbrado interior para servicios nocturnos.

8.9. - Los vehículos podrán ir provistos de una mampara de separación entre el conductor y los usuarios, de las características al efecto establecidas y homologadas por las autoridades competentes. Cuando se instale mampara de separación, la capacidad del vehículo será para tres viajeros como mínimo, ampliable a cuatro cuando el conductor del vehículo autorice la utilización del asiento contiguo al suyo.

8.10. - La autoridad municipal estará facultada para exigir la instalación de radioteléfonos en los vehículos y aquellas innovaciones técnicas que las circunstancias aconsejen y redunden en beneficio del servicio.

8.11. - Los titulares de vehículos del servicio deberán velar porque éstos se encuentren en adecuadas condiciones de seguridad y limpieza.

8.12. - Para la colocación de publicidad en el exterior o interior de los vehículos se precisará autorización de Alcaldía.

Artículo 9. – *Identificación del vehículo:*

Los vehículos de autotaxis irán pintados e incorporarán los distintivos que el Ayuntamiento determine.

En el interior y en sitio visible para los usuarios, se situará una placa en la que figure el número de matrícula y de licencia municipal, debiendo así mismo colocar en los cristales de la parte posterior del vehículo y de forma que la lectura sea fácil para los usuarios, una pegatina en la que figurarán las tarifas y suplementos vigentes.

Artículo 10. – *Taxímetro:*

Los vehículos no deberán ir provistos de un aparato taxímetro, salvo que expresamente lo acuerde el Ayuntamiento o así se disponga en normativa de general aplicación. En este caso, el aparato taxímetro será comprobado y precintado por órgano competente de la Junta de Castilla y León, y situado en la parte delantera del interior de la carrocería, de forma que, en todo momento, resulte completamente visible para el viajero la lectura de la tarifa o precio y suplementos, debiendo estar iluminado desde la puesta del sol.

El aparato taxímetro, en el caso de ser necesario, entrará en funcionamiento al bajar la bandera o cualquier otro elemento mecánico de que deba ir provisto. Además de poner en marcha o parar el mecanismo de aquél, podrá adoptar la posición de punto muerto, situación en la que, no marcando la tarifa horaria, deberá colocarse al finalizar el servicio, o en el caso de que durante él se produzca algún accidente o avería que momentáneamente lo interrumpa.

En aquellos vehículos cuya instalación lo permita, el conductor podrá aceptar voluntariamente, como modo de pago, tarjeta de crédito, monedero electrónico o cualquier otro medio que el avance de la tecnología posibilite.

Artículo 11. – *Documentación de los vehículos:*

Durante la prestación del servicio los vehículos se encontrarán provistos con la siguiente documentación:

11.1. - Referentes al vehículo: Permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica vigente, póliza y recibo de la entidad aseguradora, licencia municipal.

11.2. - Referentes al conductor: Carnet de conducir de la clase exigida por la legislación vigente, permiso de conducir, tarjeta de identificación profesional del conductor.

11.3. - Referentes al servicio: Placa interior en lugar visible, con el número de licencia-matrícula, ejemplar de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ejemplar del presente Reglamento, impreso de tarifas vigentes y suple-

mentos, talonario de recibos en el que deberá figurar impreso el número de licencia del vehículo, debidamente sellado por la Corporación. Los recibos correspondientes a cantidades percibidas por servicios prestados podrán ser sustituidos por un ticket de impresora incorporado al aparato taxímetro, si existiere, hojas de reclamaciones según el modelo oficial que se apruebe. Libro de reclamaciones debidamente sellado por el Ayuntamiento.

Artículo 12. – *Revisión de los vehículos:*

Anualmente, y sin perjuicio de otras revisiones extraordinarias, por los servicios municipales se procederá a revisar el vehículo comprobando tanto su estado como la documentación relativa al conductor y al vehículo y especialmente: haber superado la ITV, validez del permiso de circulación, vigencia del carnet de conducir y de la póliza de seguro, existencia y revisiones efectuadas al extintor así como boletines de cotización a la Seguridad Social en el caso de asalariados.

Artículo 13. – *Permiso municipal de conducir:*

Para poder conducir los vehículos afectos al servicio regulado por esta Ordenanza deberán hallarse en posesión del permiso municipal correspondiente. Para lo cual se presentará solicitud a Alcaldía acreditando no haber cometido delito ninguno durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud del permiso municipal de conducir, mediante certificación expedida por el Ministerio de Justicia, hallarse en posesión del carnet de conducir exigido por la normativa reguladora de la materia y no padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, mediante certificado médico oficial.

El permiso municipal tendrá una validez para un periodo máximo de cinco años, al término de los cuales deberá ser renovado a instancia de sus titulares o en su caso cuando se produzca la renovación del permiso de conducir. La renovación se efectuará a todos aquellos que acrediten, mediante el permiso municipal de conducir y certificación de sus cotizaciones a la Seguridad Social o a la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos, haber desempeñado su profesión por un plazo mínimo de un año y seguir cumpliendo las características que se exigen para obtener este permiso por primera vez.

La Administración municipal llevará el registro y control de los permisos municipales de conducir concedidos, donde se irán anotando las incidencias relativas a sus titulares. A tal fin, los propietarios de licencias vendrán obligados a comunicar a la mencionada área, las altas y las bajas de conductores que se produzcan en sus vehículos, en un plazo no superior a diez días.

Artículo 14. – *De la prestación del servicio:*

Los vehículos no deberán dedicarse exclusivamente a la prestación del servicio regulado en la presente Ordenanza, pudiendo destinarlos a fines personales, o cualesquiera otros que no sean los de servicio público.

La autoridad municipal podrá establecer las medidas de organización y control que considere necesarias para el perfeccionamiento del servicio, y atendiendo las necesidades públicas, determinará el horario mínimo de servicios a prestar, y regulará los días de descanso y periodos de vacación estival, de forma que quede suficientemente garantizada la continuidad del servicio.

Los conductores deberán cuidar su indumentaria en perfecto estado de limpieza y su aseo personal será correcto, y en su relación con el público guardarán la máxima compostura, corrección, educación y cortesía.

Ayudarán a subir y bajar del vehículo a las personas con movilidad reducida y aquellas que por su estado físico lo precisen, y a colocar los bultos que pudieran portar los usuarios. Deberán utilizar los sistemas de calefacción, aire acondicionado y aparatos de radio a voluntad del pasajero.

Los conductores que estando libre el vehículo, fueren requeridos para prestar servicio en la forma establecida, no podrán negarse a ello, salvo causa justificada. Tampoco podrá negarse la prestación a personas con discapacidad por el hecho de ir acompañados de perro guía o en silla de ruedas. Tendrán la consideración de causa justa las siguientes:

1.º - Ser requerido por individuos que despierten fundadas sospechas, en cuyo caso los conductores podrán recabar su identificación ante los Agentes de la Autoridad.

2.º - Ser solicitado para transportar un número de personas superior al de las plazas autorizadas para el vehículo.

3.º - Cuando cualquiera de los viajeros se halle en estado de manifiesta embriaguez, o intoxicación por estupefacientes, excepto en los casos de peligro grave o inminente para su vida o integridad física.

4.º - Cuando el atuendo de los viajeros o la naturaleza y carácter de los bultos, equipajes o animales de que sean portadores puedan deteriorar o causar daños en el interior del vehículo.

5.º - Cuando los equipajes o bultos no quepan en el maletero o portaequipajes.

6.º - Cuando sea requerido para prestar el servicio por vías intransitables que ofrezcan peligro para la seguridad o integridad tanto de los ocupantes y del conductor como del vehículo.

Cuando en situación de libres sean requeridos los conductores por varias personas al mismo tiempo, se atenderá a los siguientes criterios de preferencia:

1.º - Si son enfermos, personas con movilidad reducida o ancianos.

2.º - Personas acompañadas de niños pequeños y mujeres embarazadas.

3.º - Las personas de mayor edad.

En caso de accidente o avería, así como cuando el vehículo fuera detenido por un Agente de la Circulación para ser amonestado o sancionado, se deducirá de la tarifa el importe correspondiente al tiempo que estuvieron detenidos en el supuesto de que corriera el taxímetro si existiere.

La toma de carburante, cualquiera que sea su clase, sólo podrá realizarse estando libre el vehículo, salvo autorización expresa del viajero.

Los conductores deberán seguir en cada servicio el itinerario más corto, salvo indicación en contrario del viajero, ajustándose en todo momento a las normas y señales de circulación y a las indicaciones de sus agentes.

Al llegar al lugar del destino el conductor procederá a parar el vehículo en el lugar y forma establecidos e indicará al pasajero el importe del servicio.

Los conductores deberán revisar el interior del vehículo cada vez que se desocupe, a fin de comprobar si algún objeto del usuario hubiere quedado en el mismo, entregándolo al ocupante. Si aun así no se observare ningún objeto pero no obstante éste apareciera con posterioridad deberá ser entregado en el plazo máximo de 48 horas en las oficinas municipales.

El control de la prestación del servicio se efectuará por la Corporación a través de los servicios municipales correspondientes.

Artículo 15. – *Infracciones:*

Sin perjuicio de las causas de caducidad y revocación de licencias establecidas en este Reglamento, las infracciones que se cometan por los titulares de licencias y conductores dependientes, se clasificarán en leves, graves y muy graves.

15.1. - Son infracciones leves:

a) Descuido del aseo personal.

b) Descuido del aseo del vehículo.

c) Ofensas verbales o discusiones que alteren el orden.

d) Abandonar el vehículo sin justificación.

e) No llevar en el vehículo la documentación exigida.

f) No colocar a la vista del usuario el impreso de las tarifas.

g) No respetar el orden de preferencia establecido entre los usuarios.

h) No llevar el cambio obligatorio.

i) Repostar estando el vehículo ocupado y sin contar con la autorización del usuario.

15.2. - Son infracciones graves:

a) Utilizar el vehículo no estando en condiciones para ello el vehículo o el conductor.

b) Desconsideración grave en el trato con los usuarios del servicio.

c) Negarse a prestar el servicio estando libre sin causa justificada.

d) Negarse a facilitar el libro de reclamaciones.

e) No llevar el extintor o no llevarlo en las condiciones requeridas.

f) Retener cualquier objeto perdido por los usuarios sin entregarlo en el Ayuntamiento.

g) Seguir itinerarios que no sean los más cortos o no atender los indicados por el usuario.

h) Admitir un número de pasajeros superior al permitido.

i) Conducir con el permiso municipal caducado.

j) Incumplir cualquier otro punto de este Reglamento que no se haya señalado expresamente.

k) La comisión de tres infracciones leves en seis meses que hubieran llevado amonestación mediante Resolución de Alcaldía.

15.3. - Son infracciones muy graves:

a) Permitir el uso del vehículo por persona sin autorización por el Ayuntamiento.

b) Abandonar al viajero fuera del lugar requerido sin causa justificada.

c) Negarse a prestar el servicio a heridos o accidentados.

d) Conducir en estado de embriaguez.

e) Cobro por encima de la tarifa.

f) Comisión de delitos calificados por el Código Penal como dolosos con ocasión o con motivo de la profesión.

g) Retener cualquier objeto abandonado en el vehículo sin dar cuenta de ello en el Ayuntamiento por más de 72 horas.

h) La comisión de tres infracciones graves en un periodo de seis meses.

Artículo 16. – *Sanciones:*

Las infracciones establecidas en el artículo anterior serán objeto de las sanciones siguientes previa incoación del correspondiente expediente sancionador conforme la normativa vigente:

a) Para las infracciones leves: amonestación mediante Resolución de Alcaldía y suspensión durante siete días naturales de la licencia.

b) Para las infracciones graves: suspensión de la licencia de ocho días naturales a seis meses.

c) Para las infracciones muy graves: suspensión de la licencia de seis meses a un año o retirada definitiva de la licencia.

Todo ello llevará además aparejada la correspondiente sanción económica dentro de los límites que a tal efecto se prevén en el artículo 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local tras la redacción que la otorga la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local.

Disposición final. –

El presente Reglamento, una vez aprobado definitivamente entrará en vigor tras el plazo de quince días que se prevé en la Ley 7/1985, de 2 de abril, contados a partir del siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Melgar de Fernamental, a 26 de junio de 2006. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200605174/5113. – 303,00

Ayuntamiento de Cogollos

Solicitada por D. Oscar Villanueva Moreno, en nombre y representación de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. licencia de obras para el proyecto de reforma de la línea aérea denominada Cogollos de la subestación transformadora de reparto Sarracín y su derivación al polígono industrial de Valdorros, en suelo rústico común y suelo rústico de protección de vías pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho periodo de tiempo los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales, todos los martes y jueves en horario de 10.00 a 14.00 horas y en su caso presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Cogollos, a 11 de mayo de 2006. – El Alcalde, Miguel Abad Masa.

200604157/4167. – 34,00

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2006

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Cogollos ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	42.452,31
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.308,00
3.	Gastos financieros	768,87
4.	Transferencias corrientes	19.500,00
	Total operaciones corrientes	180.029,18
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	118.500,00
9.	Pasivos financieros	9.520,03
	Total operaciones de capital	128.020,03
	Total del estado de gastos	308.049,21

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	71.400,00
2.	Impuestos indirectos	50.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	47.120,20
4.	Transferencias corrientes	61.010,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.364,00
	Total operaciones corrientes	245.894,20
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	62.155,01
	Total operaciones de capital	62.155,01
	Total del estado de ingresos	308.049,21

Plantilla de personal. –

1. – Funcionarios.

a) Habilitación de carácter nacional:

1 Secretaría-Intervención, agrupada con el municipo de Valdorros. Cubierta con nombramiento definitivo.

b) Administración General:

1 Auxiliar Administrativo, agrupada con el municipio de Valdorros. Cubierta con nombramiento interino.

2. – Personal laboral sin encuadrar en plantilla.

Empleado de Servicios Múltiples. Cubierta indefinida tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 152.1 de la Ley 39/1988.

Cogollos, a 13 de junio de 2006. – El Alcalde, Miguel Abad Masa.

200604858/4846. – 51,00

Solicitada por D. José Hilario Bueno González licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 363, polígono 508 de Cogollos, suelo calificado como Suelo Rústico Común y Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras (Suelo Protección Vial).

De conformidad con lo previsto en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho periodo de tiempo los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales, todos los martes y jueves en horario de 10.00 a 14.00 horas y en su caso presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Cogollos, 19 de mayo de 2006. – El Alcalde, Miguel Abad Masa.

200604930/4947. – 34,00

Por el Ayuntamiento de Cogollos se ha aprobado en sesión celebrada el día 1 de junio de 2006 inicialmente el Estudio de Detalle promovido por 13700 Técnicos Constructores, S.L. que tiene por objeto la modificación de alineaciones del polígono «La Serna»; el mismo queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales de Cogollos y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En Cogollos, a 1 de junio de 2006. – El Alcalde, Miguel Abad Masa.

200604931/4948. – 34,00

Ayuntamiento de Bugedo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2006, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2006, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 20 de abril de 2006, número 76, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2006, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	36.900,00
2.	Impuestos indirectos	24.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	35.140,00
4.	Transferencias corrientes	32.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.860,00
	Total operaciones corrientes	141.600,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Enajenación de inversiones reales	4.500,00
7.	Transferencias de capital	38.900,00
	Total operaciones de capital	43.400,00
	Total presupuesto de ingresos	185.000,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	21.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.250,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	8.500,00
	Total operaciones corrientes	102.600,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	82.400,00
	Total operaciones de capital	82.400,00
	Total presupuesto de gastos	185.000,00

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1 Subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta

B) Personal laboral eventual: 1 Peón de Servicios Múltiples (verano).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bugedo, a 11 de mayo de 2006. – La Alcaldesa, Francisca Miguel Fernández.

200604051/4025. – 55,00

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2006, el proyecto de ejecución de obra municipal ordinaria relativa a las obras de pavimentación del tramo comprendido entre los números 1 a 9 de la calle Real, en Bugedo, y redactado por el Arquitecto D. Javier González Agreda, con un presupuesto de ejecución por contrata por 90.652,83 euros.

Se somete a información pública a fin de que pueda ser examinado en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de quince días.

Bugedo, a 4 de mayo de 2006. – La Alcaldesa, Francisca Miguel Fernández.

200604050/4024. – 34,00

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Advertido el error en la publicación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas, («Boletín Oficial» de la provincia n.º 93, de fecha 17 de mayo):

Donde dice:

«Art. 5. – *Cuota tributaria.*

1. La cuota tributaria consistirá en las cantidades fijas siguientes:

d) 240 euros. Cuando el importe de la obra, según el del proyecto presentado supere los 601.000 euros».

Debe decir:

«Art. 5. – *Cuota tributaria.*

1. La cuota tributaria consistirá en las cantidades fijas siguientes:

d) 280 euros. Cuando el importe de la obra, según el del proyecto presentado supere los 601.000 euros».

Peral de Arlanza, 18 de mayo de 2006. – El Alcalde, Fernando Barcenilla Tamayo.

200604049/4035. – 34,00

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2006, así como sus bases de ejecución, la plantilla de los puestos de trabajo y demás documentación preceptiva, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Prádanos de Bureba, a 19 de mayo de 2006. – El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

200604055/4026. – 34,00

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2005, para su examen y formulación por escrito de cuantos reparos, reclamaciones y observaciones puedan proceder.

Para la impugnación de las cuentas se observarán las siguientes normas:

a) El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Las reclamaciones, reparos y observaciones se admitirán durante el citado plazo y ocho días más y se presentarán en las oficinas de la Corporación.

c) El órgano ante el que se reclama es el Pleno de la Corporación.

En Prádanos de Bureba, a 19 de mayo de 2006. – El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

200604056/4027. – 34,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Presupuesto definitivo del 2005

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2006, y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 18 de abril de 2006, no habiéndose formulado reclamación alguna, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende aprobado definitivamente el presupuesto general de 2005, procediéndose a su publicación con el consiguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	37.313,36
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	74.061,82
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	9.999,72
	Total	121.424,90
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	166.396,90
9.	Pasivos financieros	1.870,55
	Total	168.267,45
	Total gastos	289.692,35

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	21.592,12
2.	Impuestos indirectos	6.136,15
3.	Tasas y otros ingresos	13.041,57
4.	Transferencias corrientes	17.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	115.729,68
	Total	173.599,52
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Enajenación de inversiones reales	8.460,27
7.	Transferencias de capital	105.762,01
9.	Pasivos financieros	1.870,55
	Total	116.092,83
	Total ingresos	289.692,35

En Rabanera del Pinar, a 19 de mayo de 2006. – La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira.

200604031/4031. – 42,00

Información pública de actividad sometida a comunicación. Centro de Turismo Rural

Se somete a información pública, por un periodo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente que a continuación se describe:

– Actividad ambiental: Centro de Turismo Rural.

– Situación: Travesía Lavadero número 28.

– Promotora: María Dolores Pérez Rubio.

– Documento técnico: Proyecto de licencia ambiental, visado el 28 de abril de 2006. Proyecto básico y de ejecución, visado el 28 de abril de 2006.

– Tramitación del expediente: Art. 58 y Anexo V de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. Régimen comunicación.

El presente expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, miércoles y viernes de 9.00 a 15.00 horas (teléfono 947 38 61 71), y presentar alegaciones o manifestaciones al efecto.

En Rabanera del Pinar, a 12 de mayo de 2006. – La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira

200603879/4030. – 36,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2006, el expediente de modificación de créditos 1/06, referencia general 136/06, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 11 de mayo de 2006. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200604045/4034. – 34,00

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2006, el expediente relativo al establecimiento de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicios municipales del Centro Deportivo, expediente 123/06, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, en horario de 9 a 14 horas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

Para facilitar la consulta de la ordenanza podrá solicitarse su texto por correo electrónico en la dirección:

ayuntamientoona@yahoo.es

En Oña, a 11 de mayo de 2006. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200604044/4033. – 34,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2006, acordó:

Aprobar definitivamente los Proyectos de Urbanización y de Reparcelación del Polígono Industrial-Logístico «El Prado» en Pancorbo (Burgos), promovido por el propio Ayuntamiento y por Logística Pancorbo, S.L. y redactado en febrero de 2006 por los Arquitectos D. Alberto Sainz de Aja del Moral y D. José Manuel Barrio Eguiluz y los Abogados Urbanistas D. Alberto Gómez Barahona y D.ª Marta Lavín Reifs.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo previsto en el artículo 251, en relación con el 253, del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En Pancorbo, a 18 de mayo de 2006. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200604048/4036. – 34,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Cuenta general del presupuesto ejercicio económico de 2005

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Baños de Valdearados, a 17 de mayo de 2006. – El Alcalde, Santiago del Río Palacios.

200604042/4042. – 34,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Información pública relativa a la aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, relativa a parcelas incluidas en la U.A. 5

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de mayo de 2006, el proyecto de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Palacios de la Sierra, relativo a parcelas incluidas en la Unidad de Actuación n.º 5 (U.A. 5), promovido a instancia de D. Jaime María María, y redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Fernández Sebastián, se somete a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, iniciándose el cómputo del plazo a partir del día siguiente al de la última de las tres publicaciones que se realice.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 154.3 y 155.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero.

Durante el indicado plazo, el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por cualquier persona física o jurídica, y presentarse las alegaciones, sugerencias u observaciones que se consideren oportunas.

Palacios de la Sierra, a 19 de mayo de 2006. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200604003/3989. – 34,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de Vodafone España, S.A. para «Instalación de una estación base de telefonía móvil, código de localización 001362» en la finca Canto Blanco de este término municipal de Madrigalejo del Monte.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Madrigalejo del Monte, a 27 de abril de 2006. – El Alcalde, José Ignario Pérez Romo.

200604038/4038. – 34,00

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En Oteo de Losa, a 18 de mayo de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Juan José Zorrilla Oteo.

200604040/4040. – 34,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Modúbar de la Emparedada en cuanto a las ordenanzas de suelo urbano y algunas definiciones generales, promovida por el Ayuntamiento, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de mayo de 2006, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Diario de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León», o en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Dichas áreas afectadas por la suspensión son las de suelo urbano, tanto la «Zona A-Casco», como la «Zona B-Ampliación del Casco»; así como en suelo urbanizable en todo aquello que se vea afectado por las modificaciones en las definiciones generales, en los términos fijados en el expediente.

La duración de la suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación puntual que la motiva, o como máximo 2 años.

En Modúbar de la Emparedada, a 16 de mayo de 2006. – El Alcalde, Sebastián Sardiña Gallo.

200604138/4113.- 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Briviesca

Concurso para la adjudicación del convenio para la contratación del servicio de limpieza de edificios municipales

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2006, aprobó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación del contrato de servicios de acuerdo con las siguientes:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Briviesca. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. – *Objeto del contrato y tipo de licitación:* Constituye el objeto del contrato la contratación del servicio de limpieza de los siguientes edificios:

- Colegio Público Mencía de Velasco.

- Colegio Público Juan Abascal.

- Casa Municipal de Cultura.

3. – *Tipo de licitación:* Se establece en 73.000 euros anuales para todos los edificios.

4. – *Duración del contrato:* Dos años, con opción a una prórroga por otros dos.

5. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Concurso abierto, tramitación ordinaria.

6. – *Garantías:* Provisional, 2.920 euros. Definitiva, 4% del presupuesto del contrato que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

7. – *Documentación e información:* Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a disposición en el Ayuntamiento de Briviesca, c/ Santa María Encimera, s/n. 09240 Briviesca (Burgos). Teléfono: 947 590 405; fax: 947 592 310.

www.ayto-briviesca.com y secretaria.briv@telefonica.net

8. – *Requisitos del contratista:* Grupo U. Subgrupo 1. Categoría A.

9. – *Presentación de proposiciones:* Fecha límite, quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

10. – *Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»):* Conforme lo determinado en la cláusula 12 del pliego.

11. – *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «C» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

12. – *Gastos y obligaciones:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, 18 de mayo de 2006. – El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200604198/4170. – 84,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga a Grabisa Tintes y Acabados, S.L., autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de ampliación de la instalación de cogeneración. Expediente: C/6.

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 15 de marzo de 2006 la compañía mercantil Grabisa Tintes y Acabados, S.L., solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para ampliación de la instalación de cogeneración que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 2 de mayo de 2006, en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del proyecto al Ayuntamiento de Burgos, remitiendo informe con fecha 5 de junio de 2006.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar a la empresa Grabisa Tintes y Acabados, S.L., la instalación de cogeneración cuyas características principales son:

– Ampliación de la central de cogeneración con dos grupos motogeneradores de 3,04 MW de gas natural, resultando una potencia total de 9,9 MWe de las siguientes características: Dos motores ciclo OTTO GE Jenbacher, modelo JMS 620-GS-NL (E12) de 3.044 KWe de potencia c/u.; dos alternadores síncronos AVK, modelo DIG 140k/4 o similar, de 3.025 KW de potencia nominal y 6.600 V. de tensión c/u.; transformador de 8.000 kVA de potencia y relación de transformación 6.600/45.000 V. y transformador de servicios auxiliares de 750 kVA. y relación de transformación 45.000/400 V. para la ampliación de la central de cogeneración de Grabisa Tintes y Acabados, S.L., en Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca. En particular, requiere la legalización de la instalación térmica asociada conforme establecen los reglamentos de seguridad industrial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 19 de junio de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200604998/5167. – 272,00

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español, mayor de edad, residente en Padilla de Abajo y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A las instancias deberá acompañarse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Padilla de Abajo, a 29 de junio de 2006. – La Alcaldesa, Pilar Gómez Bahillo.

200605219/5158. — 68,00

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español, mayor de edad, residente en Arenillas de Riopisuerga y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A las instancias deberá acompañarse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Arenillas de Riopisuerga, a 29 de junio de 2006. – El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200605217/5156. — 68,00

Mancomunidad «Peña Amaya»

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad «Peña Amaya», en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de abril de 2006, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de gastos y de ingresos correspondientes al ejercicio de 2006, así como sus bases de ejecución de conformidad con lo establecido en los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 168 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Villadiego, sede de la Mancomunidad «Peña Amaya», a los efectos de que los interesados a los que se refiere el art. 169 del citado R.D.L. 2/2004 y únicamente por los motivos citados en el art. 170 del mismo, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten sus reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad.

En Villadiego, a 27 de junio de 2006. – El Presidente de la Mancomunidad, Angel Carretón Castrillo.

200605225/5159. — 68,00

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de la Mancomunidad «Peña Amaya», correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo informe y remitiendo el mismo a la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, dictaminadas, de conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 27 de junio de 2006. – El Presidente de la Mancomunidad, Angel Carretón Castrillo.

200605226/5160. — 68,00

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Subasta para la contratación del aprovechamiento de madera de chopo

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de aprovechamiento de madera de chopo en parajes varios de este término municipal, se expone al público durante ocho días, para que puedan presentarse cuantas alegaciones se consideren oportunas. Sin perjuicio de las alegaciones que se puedan presentar, se anuncia simultáneamente la siguiente subasta pública:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Madrigal del Monte.

2. – *Objeto del contrato:* La venta cuya ubicación y características son las siguientes:

Paraje	*Polígono*	*Parcela*	*N.º de chopos*
Valdetérmino	Polígono 2	Parcela 101.f.	250
Las Pesnagas	Polígono 7	Parcela 484	110
El Cerrajón	Polígono 7	Parcela 475	400

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo que servirá de base a la subasta será de 12.000,00 euros (doce mil euros).

5. – *Garantía provisional y definitiva:* Será exigible por un importe del 2% del presupuesto de licitación, 240 euros. Y la definitiva por el 4% del importe total de la adjudicación.

6. – *Obtención de documentación:* Los documentos se podrán obtener en la Secretaría de la Corporación hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:* Se presentarán en cualquiera de las formas admitidas en derecho, en el plazo de trece días hábiles siguientes a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, presentando la documentación señalada en la cláusula 2.2.4 de los pliegos, y conforme al modelo que se señala en los mismos.

8. – *Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Madrigal del Monte, el primer martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 13 horas.

9. – *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación.

En Madrigal del Monte, a 20 de junio de 2006. – El Alcalde, Jesús C. Estébanez Ortega.

200605228/5161. — 160,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Concurso para la adjudicación de las obras de reparación de la red de aguas 3.ª fase, en Quintanadueñas

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Avda. Páramo del Arroyo, n.º 4. Quintanadueñas (Burgos). Teléfono y fax: 947 29 25 00.

2. – *Objeto del contrato:* Tercera fase de las obras de reforma de la red de aguas del Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente. Procedimiento abierto. Concurso en el que se valoran los criterios objetivos establecidos en la cláusula decimotercera del pliego de condiciones.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 100.000,00 euros.

5. – *Garantía provisional:* 2.000 euros. Definitiva 4% del precio de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación:* Ver punto 1 y en Copistería Amabardos, Avda. del Arlanzón, n.º 15. Burgos.

7. – *Requisitos específicos de los contratistas:* Los señalados en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8. – *Clasificación de empresa:* No se exige.

9. – *Presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas (punto 1), de 9 a 14 horas, durante los trece días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. – *Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, a las 12 horas del primer día siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones; en caso contrario, se pospondrá al siguiente tercer día posterior a la fecha límite del plazo de presentación de proposiciones (si éste fuera festivo o no hábil, la apertura tendrá lugar en el día siguiente hábil).

11. – *Gastos de anuncios:* Adjudicatario.

12. – *Reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas:* En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

En Quintanadueñas, a 29 de junio de 2006. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200605232/5162. – 140,00

Ayuntamiento de Frías

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, y simultánea convocatoria de licitación para la enajenación mediante concurso por procedimiento abierto, de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Frías, sita en la unidad de ejecución número 6 «Los Llanos», parcela número 7, superficie de 500,00 m.².

Aprobado por la Alcaldía el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso mediante procedimiento abierto para la enajenación del bien que a continuación se detalla, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Organo de contratación:* Alcaldía Presidencia.

– Organismo: Ayuntamiento de Frías.

– Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

– Número de expediente: 2/2006.

2. – *Modalidad de adjudicación:* Expediente urgente, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3. – *Objeto del contrato:* Enajenación de una parcela urbana, número 7 de las incluidas en la U.E. número 6 «Los Llanos», superficie de 500 m.², en las condiciones descritas en el pliego, tipo de licitación de trece mil quinientos noventa y dos euros con cincuenta céntimos (13.592,50 euros) que podrá ser mejorado al alza, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

4. – *Dirección donde deben enviarse las proposiciones:* Secretaría General, Plaza del Ayuntamiento, núm. 1, municipio de Frías, C.P. 09211.

5. – *Fecha límite de recepción de proposiciones:* El día en que se cumplan trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del primer lunes hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

7. – *Garantía provisional:* Los licitadores acreditarán la constitución, en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, por importe de 271,85 euros.

8. – *Modelo de proposición:* Anexo I, que figura en el pliego de condiciones.

9. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.ciudaddefrias.com

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y art. 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Frías, a 15 de junio de 2006. – El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200604905/5149. – 160,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de junio de 2006 tomó un acuerdo, con la adhesión del Sr. Alcalde, que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle 2/2006 para modificar la ordenación detallada con cambio de paliación de ordenanza reguladora y que afecta a solares situados en los números 15 a 19 de la calle Fco. Ruiz Valverde, redactado por el Arquitecto don Oscar Espinosa Camarero y promovido por este Ayuntamiento. Todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 45 y 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

B) Exponer al público este proyecto y expediente de aprobación por plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Todo ello de conformidad con el artículo 52.2 de dicha Ley de Urbanismo autonómica. La documentación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, para que puedan examinarla y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y documentación complementaria que crean convenientes al respecto.

C) Remitir el proyecto al Registro de la Propiedad para su publicidad conforme al artículo 52.4 de dicha Ley de Urbanismo autonómica.

D) Notificar este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, a los efectos de información y presentación de alegaciones que procedan.

E) Suspender, en los terrenos afectados por dicho Estudio de Detalle y conforme dispone el art. 53 de dicha Ley, el otorgamiento de las licencias previstas en los apartados a), b), c) y j) del art. 97.1 de la misma, hasta la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento o en todo caso en un plazo máximo de un año desde la fecha de este acuerdo.

Villagonzalo Pedernales, a 15 de junio de 2006. – El Alcalde Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200605201/5154. – 68,00

Ayuntamiento de Briviesca

Pliego de condiciones administrativas y técnicas que regirán la convocatoria pública de la contratación de cursos municipales 2006-2007 de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de junio de 2006, aprobó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación del contrato de servicios de acuerdo con las siguientes:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Briviesca.

2. – *Objeto del contrato y tipo de licitación:* El objeto de la presente convocatoria es la contratación por parte del Ayuntamiento de Briviesca de los trabajos de gestión y monitoraje de las actividades educativas y culturales que integrarán la oferta del proyecto «Cursos Municipales», del Servicio Municipal de Cultura durante el periodo de octubre de 2006 a junio de 2007. Existirán diferentes modalidades en función del tipo de proyecto presentado:

– Si se trata de una Empresa o Autónomo se atendrá al modelo de proyecto e indicando los pormenores solicitados.

– Si se trata de una persona física que no tiene las posibilidades de organizar el curso por su cuenta, se atendrá al modelo de proyecto e indicando los pormenores solicitados. En este caso el Ayuntamiento pedirá presupuestos para la organización de este curso a varias empresas de servicios, con el fin de establecer la mediación contractual, otorgando dicha contratación a aquella que con el sueldo estipulado por el Ayuntamiento por hora y bruto (14,50 euros) ofrezca mejores condiciones

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Concurso abierto, tramitación ordinaria.

4. – *Presentación de proposiciones:* El plazo de propuestas, que deberán ser entregadas en el Registro del Ayuntamiento, finalizará el día 28 de julio de 2006.

Briviesca, a 23 de junio de 2006. – El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200605212/5155. — 112,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de las bases económico administrativas que van a regir en la contratación, mediante subasta pública de la enajenación de una vivienda y ático en la Plaza Mayor, n.º 3 y solar en la Plaza Mayor, n.º 2, en Hinestrosa, se hace público el acuerdo de la aprobación íntegra de las mismas, en sesión celebrada al efecto, el día 4 de noviembre de 2004, al objeto de su exposición pública para su información, alegaciones y/o reclamaciones.

Durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El lugar de exposición pública: Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de atención al público.

El organo ante el cual deben dirigir las alegaciones y/o reclamaciones: Pleno de la Corporación.

Simultáneamente, se convoca subasta pública para la adjudicación de la contratación de la enajenación de una vivienda y ático en Plaza Mayor, n.º 3 y solar en la Plaza Mayor, n.º 2, en Hinestrosa, sin perjuicio de que pueda ser ampliado el plazo de presentación de proposiciones en el supuesto que fuesen presentadas reclamaciones contra el pliego de bases económico administrativas aprobadas.

BASES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR LA ADJUDICACION, MEDIANTE SUBASTA, DE LA ENAJENACION DE UNA VIVIENDA Y ATICO EN PLAZA MAYOR, N.º 3 Y SOLAR EN LA PLAZA MAYOR, N.º 2 EN HINESTROSA

– *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del presente contrato la contratación por subasta pública de la enajenación de una vivienda y ático en Plaza Mayor, n.º 3, y solar en la Plaza Mayor, n.º 2, en Hinestrosa.

– *Tipo de licitación:* Se señala como tipo mínimo de licitación la cantidad de 24.019,52 euros y 8.000,00 euros, respectivamente, sin que en esta cantidad se considere incluido el importe de los gastos, matrículas e impuestos inherentes al presente contrato, siendo el valor pericial de la enajenación.

– *Forma de pago:* El importe de la adjudicación se hará efectivo en único pago, por la cantidad total, entendiéndose por cantidad total a la suma de la enajenación, más los gastos e impuestos a que hubiera lugar y tengan relación legítima con el contrato.

– *Obligaciones del adjudicatario:* El adjudicatario de la subasta se compromete a respetar íntegramente los derechos arrendaticios de los actuales inquilinos de las viviendas, que las usan y disfrutan sin limitación alguna y por un precio mensual simbólico.

– *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen por la formalización del contrato de adjudicación, incluidos los anuncios de publicación de estas Bases, subasta y todos los demás relacionados con el mismo.

– *Fianza provisional:* Para poder tomar parte en la subasta, se establece una fianza provisional del cinco por ciento del precio establecido.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones deberán ir en un sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, y en el que figurará la inscripción «Enajenación de ...», según proceda, y en él se incluirá la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.

2. Fotocopia compulsada del N.I.F., en el supuesto que en el D.N.I. no venga.

3. Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social o de no estar obligado a presentar declaraciones.

4. Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso.

5. Copia de la escritura de poder, en su caso.

6. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento.

7. Proposición económica, según el siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con N.I.F. número ....., con domicilio en ....., calle ....., provincia de ....., C.P. ....., en nombre propio (o en representación de .....), según acredita por ....., visto el anuncio de subasta para la enajenación de una vivienda y ático en la Plaza Mayor, n.º 3, y solar en la Plaza Mayor, n.º 2, en Hinestrosa, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., desea tomar parte en la subasta del inmueble ....., aceptando íntegramente el pliego de condiciones aprobado por la Corporación del Ayuntamiento de Castrojeriz y ofreciendo la cantidad de ..... (en letra y en número) euros, lo que significa una mejora de ..... euros sobre el tipo de licitación.

Asimismo, se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones económico-administrativas, las cuales se aceptan íntegramente.

Declaración de capacidad: El/la que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad y consecuencias no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad prevista en el art. 9 de la LCE, art. 23 del REC y arts. 4 y 5

del Reglamento de Contratación y de cumplir con todos los requisitos requeridos para contratar con la Administración Pública.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

– *Plazo de presentación de proposiciones:* Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Lugar de presentación de proposiciones:* Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la salvedad de que las proposiciones que no se encuentren registradas en la Secretaría del Ayuntamiento en el momento de la apertura de proposiciones, se tendrán por no puestas.

– *Lugar y fecha de apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones de la subasta tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Castrojeriz, a las 10.00 horas del sexto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el supuesto que quede desierta, se realizará una segunda subasta transcurridos ocho días naturales, a partir de la primera y en las mismas condiciones.

Y para que así conste, al objeto de trasladarse al expediente oportuno, se expide la presente certificación, con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa.

En Castrojeriz, a 20 de junio de 2006. – La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez. – El Secretario (ilegible).

200605237/5197. – 352,00

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de las bases económico administrativas que van a regir en la contratación, mediante subasta pública de la enajenación de una vivienda sita en la Calle Real de Oriente, n.º 54, en Castrojeriz, se hace público el acuerdo de la aprobación íntegra de las mismas, en sesión celebrada al efecto, el día 4 de noviembre de 2004, al objeto de su exposición pública para su información, alegaciones y/o reclamaciones.

Durante el plazo de ocho días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El lugar de exposición pública: Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de atención al público.

El organo ante el cual deben dirigir las alegaciones y/o reclamaciones: Pleno de la Corporación.

Simultáneamente, se convoca subasta pública para la adjudicación de la contratación de la enajenación de una vivienda sita en la Calle Real de Oriente, n.º 54, en Castrojeriz, sin perjuicio de que pueda ser ampliado el plazo de presentación de proposiciones en el supuesto que fuesen presentadas reclamaciones contra el pliego de bases económico administrativas aprobadas.

BASES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR LA ADJUDICACION, MEDIANTE SUBASTA, DE LA ENAJENACION DE UNA VIVIENDA SITA EN CALLE REAL DE ORIENTE, N.º 54, EN CASTROJERIZ

– *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del presente contrato la contratación por subasta pública de la enajenación de una vivienda sita en Calle Real de Oriente, n.º 54, en Castrojeriz.

– *Tipo de licitación:* Se señala como tipo mínimo de licitación la cantidad de 12.306,00 euros, sin que en esta cantidad se considere incluido el importe de los gastos, matrículas e impuestos inherentes al presente contrato, siendo el valor pericial de la enajenación.

– *Forma de pago:* El importe de la adjudicación se hará efectivo en único pago, por la cantidad total, entendiéndose por cantidad total a la suma de la enajenación, más los gastos e impuestos a que hubiera lugar y tengan relación legítima con el contrato.

– *Obligaciones del adjudicatario:* El adjudicatario de la subasta se compromete a respetar íntegramente los derechos arrendaticios de los actuales inquilinos de las viviendas, que las usan y disfrutan sin limitación alguna y por un precio mensual simbólico.

– *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen por la formalización del contrato de adjudicación, incluidos los anuncios de publicación de estas Bases, subasta y todos los demás relacionados con el mismo.

– *Fianza provisional:* Para poder tomar parte en la subasta, se establece una fianza provisional del cinco por ciento del precio establecido.

-- *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones deberán ir en un sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, y en el que figurará la inscripción «Enajenación de ...», según proceda, y en él se incluirá la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.

2. Fotocopia compulsada del N.I.F., en el supuesto que en el D.N.I. no venga.

3. Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social o de no estar obligado a presentar declaraciones.

4. Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso.

5. Copia de la escritura de poder, en su caso.

6. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento.

7. Proposición económica, según el siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con N.I.F. número ....., con domicilio en ....., calle ....., provincia de ....., C.P. ....., en nombre propio (o en representación de .....), según acredita por ....., visto el anuncio de subasta para la enajenación de una vivienda sita en calle Real de Oriente, n.º 54, en Castrojeriz, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., desea tomar parte en la subasta del inmueble ....., aceptando íntegramente el pliego de condiciones aprobado por la Corporación del Ayuntamiento de Castrojeriz y ofreciendo la cantidad de ..... (en letra y en número) euros, lo que significa una mejora de ..... euros sobre el tipo de licitación.

Asimismo, se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones económico-administrativas, las cuales se aceptan íntegramente.

Declaración de capacidad: El/la que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad y consecuencias no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad prevista en el art. 9 de la LCE, art. 23 del REC y arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación y de cumplir con todos los requisitos requeridos para contratar con la Administración Pública.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

– *Plazo de presentación de proposiciones:* Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Lugar de presentación de proposiciones:* Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la salvedad de que las proposiciones que no se encuentren registradas en la Secretaría del Ayuntamiento en el momento de la apertura de proposiciones, se tendrán por no puestas.

– *Lugar y fecha de apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones de la subasta tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Castrojeriz, a las 10.00 horas del sexto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el supuesto que quede desierta, se realizará

una segunda subasta transcurridos ocho días naturales, a partir de la primera y en las mismas condiciones.

Y para que así conste, al objeto de trasladarse al expediente oportuno, se expide la presente certificación, con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa.

En Castrojeriz, a 20 de junio de 2006. – La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez. – El Secretario (ilegible).

200605238/5198.- 352,00

NOTARIA DE MEDINA DE POMAR

Yo, Javier Gómez Martínez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, con residencia en Medina de Pomar, hago saber:

Que en mí Notaría, a requerimiento de doña María Luz Ezquerra Tobalina, domiciliada en Villarcayo (Burgos), en la calle Manzanedo, número 10, se ha iniciado acta de notoriedad de exceso de cabida, al amparo del art. 53.10 de la Ley 13/1996, para la modificación de superficie, referida a la finca n.º 15.848, tomo 1.994, libro 105, folio 174, del Registro de la Propiedad de Villarcayo, sita en Jurisdicción de Villatomil (Medina de Pomar, Burgos), señalada con el número 21 de la calle Real, con referencia catastral 6671902VN6567S0001DP.

Según reciente medición técnica tiene una superficie de 279,27 m.². Según título de disolución de comunidad tiene una superficie de 120 m.². Linda: Derecha entrando, Damián Torres Condado; izquierda, Laureano Zorrilla López; espalda, terreno; y frente, calle de situación. Según catastro, el solar señalado con el número 21 de la calle Real del pueblo de Villatomil, tiene una superficie de 279 m.². Linda: Al frente, con la calle Real; derecha entrando, con el número 20 de la calle de situación; izquierda, con el número 23 de la misma calle; y fondo, con terreno.

Advertencia: Todo ello se notifica normativamente a los colindantes mencionados o sus sucesores y genéricamente a quienes puedan quedar afectados por la tramitación de dicho acta, para que dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de dicho edicto, puedan comparecer en mí Notaría para exponer y justificar sus derechos y hacer las manifestaciones que juzguen oportunas.

200604939/5150. – 68,00

Yo, Javier Gómez Martínez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, con residencia en Medina de Pomar, hago saber:

Que en mí Notaría, a requerimiento de don Manuel Pampín Sesar, en nombre y representación de Pampín, S.L., como Administrador único de la misma, domiciliada en Zaratamo (Vizcaya), Barrio Barrondo, s/n., polígono Ugarte, fase IV, Alta 2 y con C.I.F. número B-48301600, se ha iniciado acta de notoriedad de exceso de cabida, al amparo del art. 53.10 de la Ley 13/1996, para la modificación de superficie, referida a la finca n.º 4.114, tomo 436, libro 29, folio 103, del Registro de la Propiedad de Villarcayo, sita en Jurisdicción de Bárcena de Pienza (Merindad de Montija, Burgos), catastrado con los números 780 A y B, del polígono 4, al sitio de Alisa con referencia catastral 0622103VN6602S0001KZ.

Según reciente medición técnica tiene una superficie de 8.078,43 m.². Según título de compraventa, linda: Al norte, con Avelino Vivanco; al sur, con terreno concejil; este, con camino; y oeste, con Juan Vivanco. Según catastro, la parcela 780 R del pueblo de Bárcena de Pienza, linda: Norte, con parcelas 778, de María Antonia García Fernández y 779, de Avelino Vivanco Alonso; al sur, con parcela 782 de Pablo Vivanco Llarena; al este, con camino y con parcelas 779 y 778 antes citadas; y al oeste, con zona verde.

Advertencia: Todo ello se notifica normativamente a los colindantes mencionados o sus sucesores y genéricamente a quienes puedan quedar afectados por la tramitación de dicho acta, para que dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de dicho edicto, puedan comparecer en mí Notaría para exponer y justificar sus derechos y hacer las manifestaciones que juzguen oportunas.

200604940/5194. – 68,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por Frutas Huidobro, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para frutería en calle Príncipe de Asturias, número 2, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 26 de junio de 2006. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200605271/5201. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Habiéndose intentado por parte de este Ayuntamiento, la notificación del requerimiento de pago, en relación con los gastos de gestión (honorarios y otros) y cargas urbanísticas derivadas de la cesión municipal del Convento de Santa Ana, originados en el desarrollo urbanístico de la UA-5 de Villasana de Mena, no habiéndolo conseguido respecto a los titulares que se relacionan a continuación:

– Doña Pilar Campo Gutiérrez.
– Don José Campo Gutiérrez.
– Don Manuel Campo Gutiérrez.
– Doña Carmen Campo Gutiérrez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación del citado acuerdo mediante la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, otorgando a los interesados un plazo de audiencia de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el citado Boletín.

Villasana de Mena, a 27 de junio de 2006. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200605240/5199. – 68,00

Ayuntamiento de Brazacorta

Habiendo aprobado este Ayuntamiento, en sesión de Pleno ordinario de fecha 1 de julio de 2006, el proyecto de ejecución de las obras de captación e impulsión de agua de este municipio, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Manuel Martínez Barrio, en colaboración con el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, por importe de 50.096,24 euros, queda el mismo expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

En Brazacorta, a 1 de julio de 2006. – El Alcalde, Juan García Aguilera.

200605255/5200. – 68,00